

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
SECCION PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1013 /

REF. : APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

CONSTITUCION, 01 OCT. 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley 18.883 de 1989 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el presupuesto Sector Público para el año 2014 y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1/19.704 de 2001, del Ministerio del Interior, la Personería del Sr. Alcalde que consta en Decreto Exento N° 4826/R de fecha 07.12.2012, el Dictamen N° 33.701 de la Contraloría General de la República y el Memorandum N° 700/2014 del SECPLA de fecha 26.08.2014 debidamente visado por el Sr. Administrador Municipal.

DECRETO:

PRIMERO: CONTRATASE a Honorarios a Doña **ANGELA YAÑEZ ABACA**, R.U.T. 19.255.239-7, a quien se le cancelará la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) mensuales, impuesto incluido, contra presentación de boleta, debidamente visada y certificada por el SECPLAN.

SEGUNDO: La Prestadora de Servicios contratada no adquiere por este hecho el carácter de empleada municipal y no es admisible a la escala municipal de sueldos.

TERCERO: La función a desempeñar será de Actualización de Convenios, apoyo al lanzamiento e implementación como masificación de la tarjeta Conticard.


CUARTO: El presente contrato comenzará a regir a contar del **01 de Octubre 2014** y regirá hasta el **31 de Diciembre 2014**.

QUINTO: Se designa como Encargado del Control de las actividades al SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.

SEXTO: El gasto que signifique el Honorario a cancelar se imputará a la Cuenta N° **215.21.04.004.001 "PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS"**, del Presupuesto Aprobado para el año 2014.

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese.


Alida
ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- C.C. CONTROL INTERNO
- 3.- C.C. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- 4.- C.C. SECPLAN
- 5.- C.C. FUNCIONARIA
- 6.- C.C. TRANSPARENCIA
- 7.- C.C. SECCION PERSONAL

CVG/AVS/POB/ROG/CAS/NVH/LEIV/dhi.-

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Constitución, con fecha 23 de Septiembre del 2014, entre Don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Constitución en adelante LA MUNICIPALIDAD y Doña **ANGELA SCARLETH YAÑEZ ABACA**, nacionalidad chilena, Cédula de Identidad N° 19.255.239-7, domiciliada en calle Zañartu, Pasaje El Mirador, casa N° 3 Constitución, en adelante la Prestadora de Servicios se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por medio del presente instrumento la Municipalidad contrata a Honorarios a Doña **ANGELA SCARLETH YAÑEZ ABACA**, quien cumplirá la función en terreno para la **ACTUALIZACION DE CONVENIOS, APOYO AL LANZAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN COMO MASIFICACION DE LA TARJETA CONTICARD.**

SEGUNDO: La Prestadora de Servicios tendrá derecho a percibir una honorario mensual de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) impuesto incluido.

TERCERO: Doña **ANGELA SCARLETH YAÑEZ ABACA** será supervisada por el SECPLAN, quien además certificará la labor realizada mensualmente y visará las respectivas boletas de honorarios.

CUARTO: El presente contrato comenzará a regir desde el **01 de Octubre 2014** y regirá hasta **31 de Diciembre 2014.**

QUINTO: Se deja constancia que las partes están de acuerdo en que las funciones que se encargan no son susceptibles en caso alguno de ser asimiladas a las posiciones relativas a la Escala Municipal de Sueldos.

SEXTO: La Profesional prestará servicios de acuerdo a las necesidades del Municipio.

SEPTIMO: : Doña **ANGELA SCARLETH YAÑEZ ABACA** acepta, declara y se compromete a ejecutar la labor antes indicada y a respetar íntegramente el presente contrato.

OCTAVO: En señal de aceptación de lo precedentemente expresado y acordado, las partes firman el presente instrumento en cinco ejemplares iguales.

NOVENO: La personería de don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO** para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Constitución, consta en Decreto Exento N° 4826/R del 07 de Diciembre de 2012.



ANGELA S. YAÑEZ ABACA
R.U.T. 19.255.239-7



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

CVG/AVS/PCB/ROG/CAS/NVH/LEIV/dhi.-

